

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0001-M**

**Quito, D.M., 04 de enero de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Ricardo Andrés Narváez Cueva  
**Director Ejecutivo, Subrogante**

**ASUNTO:** Solicitud de Aprobación del Plan Operativo Anual IIGE 2022 de Gasto Permanente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Los artículos 292 y 295 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen: “*El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado...*”; y, “*La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. (...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, registrará el presupuesto anterior (...)*”.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 87 “... *En el año que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República hasta que se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo; y simultáneamente la programación fiscal plurianual y anual de inicio de gestión del Gobierno, registrará la programación fiscal plurianual y anual aprobada y actualizada en el año anterior*”.
- La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 200-02 Administración estratégica, establece: “*los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos*”.
- La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo Art. 27.- establece que “*Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo*” y en el Art. 31.- Vigencia.- *Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año.*
- El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular No. MEF-VGF-2021-0009-C, de fecha 26 de septiembre de 2021, emite las Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado ejercicio fiscal 2022 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2022-2025.
- La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0237-M, de 05 de octubre de 2021, solicita a la Máxima Autoridad se sirva emitir su aprobación del Plan Operativo Anual 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2022-2025 de Gasto Permanente, No Permanente e Ingresos del IIGE.
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0106, de 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas emite las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2021 y apertura del ejercicio fiscal 2022, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público no financiero.
- En reuniones mantenidas en el mes de diciembre con las áreas técnicas y administrativas del IIGE,

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0001-M**

**Quito, D.M., 04 de enero de 2022**

se procede a la revisión y validación del Plan Operativo Anual de Gasto Permanente el cual está en función de la proforma 2022.

- Mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2022, la Ing. Rocío Sarango, Asistente de Contabilidad de la Dirección Administrativa Financiera remite las cédulas de asignación presupuestaria inicial para el año 2022.
- En reunión realizada el 04 de enero de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa a las autoridades del IIGE para su validación, la Programación Operativa para el año 2022 de Gasto Permanente ajustada al presupuesto asignado por el MEF.

Bajo este contexto, una vez que el Instituto de Investigación Geológico y Energético cuenta con el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicito de la manera más cordial se sirva emitir su aprobación en el Plan Operativo Anual - POA Gasto Permanente para el año 2022, a fin de dar inicio a las actividades operativas de la Institución. Se adjunta la documentación en referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Maria Elena Nieto Galarza

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Anexo 1. POA de Gasto Permanente 2022.
- Anexo 2. Ajuste presupuestario POA Gasto Permanente 2022.

Copia:

Sr. Mgs. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría  
**Subdirector Técnico, Subrogante**

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Sra. Mgs. María De Los Angeles Sancho Guerra  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Sr. Ing. Darwin Andrés Gómez Muñoz  
**Director de Administración del Talento Humano**

Sr. Lcdo. Alex Xavier Polanco Chevez  
**Director de Comunicación Social, Subrogante**

Sr. Ing. Javier Andrés Fontalvo Díaz  
**Director de Gestión de la Información, Subrogante**

Srta. Dra. Gina Soledad Lobato Cordero  
**Directora de Gestión Científica**

Sr. Mgs. Marcelo Javier Moya Cajas  
**Director de Transferencia Tecnológica e Incubación**

Sr. Ing. Edwin Enrique León Tapia  
**Director de Formación y Difusión Científica**

Sr. Mgs. Washington Lizandro Lomas Zumba

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0001-M**

**Quito, D.M., 04 de enero de 2022**

**Director de la Innovación, Subrogante**

Sr. Mgs. Gonzalo Efraín Guerrón López  
**Director de Servicios Especializados**

Sra. Econ. Yovana Katherine Macas Palacio  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3**

Srta. Ing. Gladys Genoveva Andrade Santamaría  
**Analista de Planificación 2**

Sr. Econ. Jonathan Pablo Mafla Tutillo  
**Asistente de Planificación y Programación**

jm